

ENTIDADES  
SECCIÓN I  
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS  
  
SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ANEXO 8.1  
COSTO DE PERSONAL Y PENSIONES

**A. DATOS DE LA ENTIDAD**

Nombre de la entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS  
 Departamento - Provincia - Distrito : PIURA - PIURA - CATACAOS  
 Nombre del titular de la entidad : EDDY JOHNNY CRUZ FLORES  
 Cargo : ALCALDE  
 Periodo en el cargo : Del 01/01/2023 al 31/12/2026  
 Fecha de corte : Al 31/12/2024  
 Sector (gob. Nacional) / Pliego Central (gob. Regional y Local) : GOBIERNO LOCAL  
 (1)

**B. DATOS DE UNIDAD EJECUTORA**

Nombre de la Unidad Ejecutora : 2408 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS  
 Departamento - Provincia - Distrito : PIURA - PIURA - CATACAOS  
 Nombre del titular : E96928 - CRUZ FLORES EDDY JOHNNY  
 Cargo : ALCALDE  
 Periodo en el cargo : DEL 01/01/2023 AL 31/12/2026

Modalidad Laboral	Total de puestos ocupados	Total de puestos vacantes	Total de registros	COSTO DE PERSONAL										Costo Total de Personal (S/)	Costo Mensual Promedio (S/)
				COSTO PERMANENTE				COSTO OCASIONAL							
				Ingreso Imponible	Carga Social	Ingreso No Imponible	Incentivo Único	Total Costo Permanente	Escolaridad	Aguinaldo / Gratificación	Otros Ocasionales	Total Costo Ocasional			
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M			
ACTIVOS (PLAZA)															
D. Leg. N° 276	40.00	55.00	95.00	3,758,095.97	336,999.77		10,922.40	4,106,018.14	93,298.33	464,699.20	176,680.00	734,677.53	4,840,695.67		
D. Leg. N° 728	28.00	173.00	201.00	5,139,684.97	504,402.07	444,699.07		6,088,786.11	228,614.11	863,790.05	485,290.00	1,577,694.16	7,666,480.27		
Ley N° 30057	1.00	-	1.00	110,426.52	9,938.40	9,202.22		129,567.14	-	18,404.42		18,404.42	147,971.56		
Carreras especiales (i)								-				-	-		
Otros (ii)								-				-	-		
ACTIVOS (NO PLAZA)															
D. Leg. N° 1057 (CAS)	11.00	-	11.00	764,129.34	29,263.67			793,393.01	1,270.00	13,805.00	2,520.00	17,595.00	810,988.01		
PROMOTORAS															
CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN (FAG - PAC)															
MODALIDADES FORMATIVAS Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA															
PENSIONISTAS	11.00	-	11.00	165,987.50	-	-		165,987.50	5,500.00	6,600.00	10,450.00	22,550.00	188,537.50		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>91.00</b>	<b>228.00</b>	<b>319.00</b>	<b>9,938,324.30</b>	<b>880,603.91</b>	<b>453,901.29</b>	<b>10,922.40</b>	<b>11,283,751.90</b>	<b>328,682.44</b>	<b>1,367,298.67</b>	<b>674,940.00</b>	<b>2,370,921.11</b>	<b>13,654,673.01</b>	<b>-</b>	

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 8.1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Adm. Juan Edinson Sánchez López  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO

Nombres y Apellidos: JUAN EDINSON SANCHEZ LOPEZ

DNI: 46832949

Cargo: ENCARGADO DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS  
CPC. Carlos Alberto Anastacio More  
MAT. 07 - 2280  
GERENTE MUNICIPAL

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA

Nombres y Apellidos: CARLOS ALBERTO ANASTACIO MORE

DNI: 42146585

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

**Base Normativa**

- Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil

**Leyenda:**

A) Consignar la cantidad de puestos, cargos o plazas que se encuentran ocupados a la fecha de corte.

B) Consignar la cantidad de puestos, cargos o plazas que se encuentran vacantes a la fecha de corte.

C) Sumatoria de A+B.

D) Registrar el monto de los ingresos que están afectos a la Carga Social (ESSALUD, FOSPOLI, SCTR, etc.).

E) Registrar el monto de los aportes mensuales que corresponden a Carga Social (ESSALUD, FOSPOLI, SCTR, etc.)

F) Registrar el monto de los ingresos mensuales que no están afectos a la Carga Social. (Resolución Directoral 0111-2021-EF/53,01 Aprueban la actualización del catálogo único de conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público.

G) Incentivo Único: Se refiere al incentivo único CAFAE que se otorga única y exclusivamente al personal del decreto legislativo 276 de los niveles de gobierno nacional y regional que no perciben ningún tipo de asignación especial por la labor efectuada, bono de productividad y otras asignaciones de similar naturaleza, con excepción de los convenios por administración de resultados. (Opinion N°0104-2023-DGGFRH/DGPA del 20.03.23

H) Sumatoria de costos permanentes: D+E+F+G.

I) Registrar el monto de los ingresos ocasionales que corresponden al concepto de Bonificación por Escolaridad.

J) Registrar el monto de los ingresos ocasionales que corresponden al concepto de Gratificaciones o Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad.

K) Registrar el monto de otros ingresos ocasionales que son otorgados en cada año fiscal de forma ocasional, y que cuentan con marco legal, mandato judicial, negociación colectiva o laudo arbitral.

L) Sumatoria de costos ocasionales: I+J+K.

M) Sumatoria total de costos permanentes y ocasionales: H+L.

**Modalidad Laboral:**

**(i) Se consideran parte del grupo de Carreras especiales:**

- Docentes universitarios - Ley N° 30220, Ley Universitaria,
- Jueces - Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial
- Fiscales - Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal,
- Profesores de la Carrera Pública Magisterial y Auxiliares de Educación - Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Militares - Ley N° 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las fuerzas armadas
- Policías - D. Leg. N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú
- Profesionales de la salud - Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud
- Personal de la Carrera Pública Penitenciaria - Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria
- Diplomáticos - Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República
- Personal técnico y auxiliar asistencial de la salud - Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud
- Docentes de Institutos, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior

**(ii) Se consideran parte del grupo de Otros:**

- Construcción civil,
- Especial Gerentes civiles D.LEG. N° 1024,
- Agrario Ley n° 27360,
- Mineros,
- SERUM - Ley n° 23330
- Otros no previstos de acuerdo a planilla.